

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 000000001
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

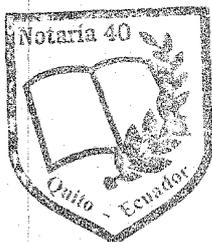
Quito, a 17 de Agosto del 2006
S.V.
Protocolización N° 1366.3

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA,
CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA
GRUPO SUPERIOR S.A.; Y, MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3ª 4a

COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 001002

Quito, a 9 de Junio de 2006
P.A.
N° 942

*/**

**PROTOCOLIZACIÓN DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA GRUPO SUPERIOR S.A. Y
MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA



(DI 3ª

COPIAS)

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍAS No. 6- 2006**

El suscrito, **JOSE DAVILA GONZALEZ, MINISTRO-CONSUL GENERAL DE PRIMERA**, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "GRUPO SUPERIOR S.A."

Nombres Anteriores: "SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP."

Fecha de Constitución: La Sociedad fue incorporada por medio de Escritura Pública No.15655, del 24 DE AGOSTO DEL 2.004.-

**Nombre del Representante Legal: PRESIDENTE: JAIME VERGARA.-
TESORERO: FRANCISCO RUIZ.-
SECRETARIO: SANTIAGO VERGARA.-**

La Representación legal la ejercerá: EL PRESIDENTE PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.-

Número de Registro: FICHA 461377 DOC. 661756.-



Fecha de Registro: 27 DE AGOSTO DEL 2.004.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





001003

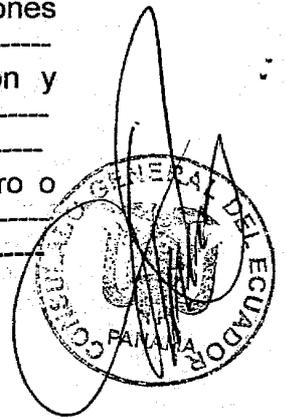
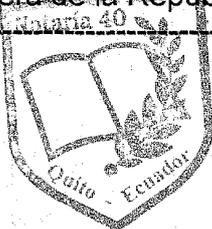


**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

-----PAGINA NUMERO DOS.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: LOS FINES SON:

- a).-La compra, venta, importación, exportación, permuta, arriendo, manejo, comercio, almacenamiento y distribución de toda clase de bienes muebles, insumos, productos alimenticios, equipos, mercancías, materias primas, efectos y, otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- b).-La actividad comercial y la actividad económica y de inversiones en todos sus ámbitos, incluyendo la asesoría económica, la inversión en proyectos, asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, otorgamiento de garantías, fianzas o cualquier otro documento de acuerdo con las normas y usos internacionales, celebración de préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier tipo, con o sin emisión de títulos; negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligaciones de pago así como anticipar fondos con respaldo en tales documentos, negociar títulos valores, efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones con divisas;-----
- c).-La compra, venta, propiedad, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión de marcas de fábrica, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial, incluyendo la prestación de servicios de asistencia técnica y de transferencia de tecnología y conocimiento;-----
- d).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, y la venta o prestación de servicios y el empleo de personal necesario para ello;-----
- e).-La participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras;-----
- f).-La compra, venta y comercio en general de acciones, bonos, valores y efectos de cualquier clase o descripción, así como la compra, venta alquiler, permuta, usufructo, administración, donación, etc de inmuebles;-----
- g).-La actuación como agente de personas naturales o jurídicas;-----
- h).-La promoción y/o participación pasiva o activa en proyectos de inversiones o de cualquier otra naturaleza;-----
- i).-La celebración de cualquier contrato de préstamo, hipoteca, cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----
- j).-La prestación de asesoría empresarial y comercial;-----
- k).-La actuación como fideicomitente o beneficiario en fideicomisos dentro o fuera de la República de Panamá;-----





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

-----PAGINA NUMERO TRES.-----

l).-Recibir y o pagar regalías, comisiones, y otros ingresos o egresos de cualquier naturaleza;-----

m).-Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar contratos de asociación o consorcio, con personas naturales o jurídicas, adquirir para si acciones, participaciones o derechos en sociedades existentes, promover la constitución de nuevas sociedades y participar en el contrato constitutivo;-----

n).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el artículo diecinueve de la Ley Treinta y Dos (32) de mil novecientos veinte y siete, de la República de Panamá, así como cualquier otra facultad que sean otorgadas a la Sociedad por cualquier otra ley vigente.---

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de Escritura Pública No.15655, fechada el 24 de Agosto del 2.004, por medio de la cual se constituye la sociedad anónima SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.---

-Copia de Escritura No.3819, de 26 de Abril del 2.006, por la cual se cambia de denominación de SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP, a :

“GRUPO SUPERIOR S.A.”

-Certificado de Registro No.88846, Expedido y firmado, el 9 de Mayo del 2.006, en que se indica que se encuentra Registrada desde el 27 de Agosto del 2.004.

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA:

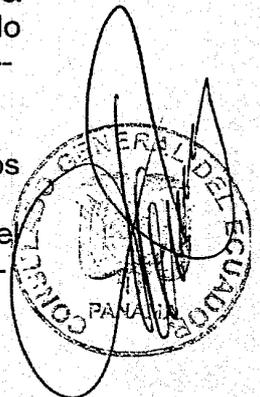
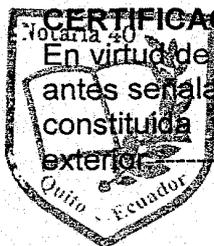
La sociedad tendrá su domicilio en la Calle 54 Este. Edificio Arango-Orillac, Piso Segundo, W. T. C., de la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

Los agentes registrados de la sociedad son: MOSSACK FONSECA & CO., Abogados, Edificio Arango -Orillac, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C, Panamá, República de Panamá.-----

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito certifica que la Sociedad se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el exterior.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



000004

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

-----PAGINA NUMERO CUATRO.-----

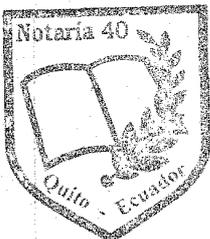
Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY TREINTA
DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)



Jose Davila S.
**MINISTRO
CONSUL GENERAL DE PRIMERA**



Oswaldo Mejia Espinosa



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 263-8899
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

**COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 3819 DE 26 DE ABRIL DE 2006**

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.**, por medio de la cual se cambia el nombre de la sociedad.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL



27 04 06

2006.000.0005
04 0745

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE-----

----- (3819) ----- (vt) --

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.**, mediante la cual se cambia el nombre de la sociedad.-----

----- Panamá, 26 de abril de 2006-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil seis (2006), ante mí, **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a **MOSSACK FONSECA & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que **MOSSACK FONSECA & CO.**, son los Agentes Registrados de la Notaria 40 sociedad denominada **SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha cuatro seis uno tres siete siete (461377), Documento seis seis uno siete cinco seis (661756), de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura



Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se cambia el nombre de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **Julisa Jaramillo**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293) y **Mirzella Tuñon**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -- **ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE**-----

----- (3819) -----

(fdo.) EDISON ERNESTO TEANO -- (fdo.) Julisa Jaramillo -- (fdo.) Mirzella Tuñon --- (fdo.) Dr. **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.---Una reunión de la Junta de Accionistas de **SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.**, se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whympers 1105 y Diego de Almagro, Ecuador, el día 20 de marzo de 2006 a las 17H00-----



Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello. -----

PRESENTES: En la reunión estuvo presente la sociedad **DRIMACOR S.A.**, como única tenedora de la totalidad de las acciones emitidas y en

ci
qu
PE
Pr
SE
Se
SE
PE
ar
"E
2)
(r
IN
qu
ne
de
SU
nc
de
ir
ac
Y
3)
Di
Y
es
Ju
la
Pr
Ac



27 04 06

2004.00

07 04 06

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

circulación de SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP., habiendo así el quórum requerido. -----

PRESIDENTE DE LA REUNION: Dr. Jaime Vergara, en su calidad de Presidente de la sociedad.-----

SECRETARIO DE LA REUNION: Lcdo. Santiago Vergara, en su calidad de Secretario de la sociedad.-----

SE RESOLVIO: 1) Enmendar, como en efecto se enmienda el Artículo PRIMERO del Pacto Social de la sociedad, de manera que dichos artículos de ahora en adelante dispongan lo siguiente:-----

"PRIMERO: El nombre de la sociedad es "GRUPO SUPERIOR S.A." -----

2) Autorizar, como en efecto se autoriza al Apoderado General (nombrado por documento privado sin inscribir) de SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP. Sucursal Ecuador, Ing. Felipe Vergara para que comparezca y suscriba todos y cada uno de los documentos necesarios para que se registre en el Ecuador el cambio de denominación de la Sociedad para que en lo futuro conste como GRUPO SUPERIOR S.A. Esta autorización incluye la obtención de documentos, notarización, legalización en el Consulado ecuatoriano y presentación de la solicitud a la Superintendencia de Compañías, publicación, inscripción en el Registro Mercantil del Ecuador, notificación y actualización de los registros tributarios, municipales, inmobiliarios y comerciales de la sociedad en el Ecuador.-----

3) Autorizar como en efecto se autoriza, a los Directores y Dignatarios de SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP., para realizar todas y cada una de la resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la

Junta de Accionistas.--- **CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. (fdo.) (ilegible) Dr. Jaime Vergara, Presidente de la reunión ---(fdo.) (ilegible) DRIMACOR S.A.,

Accionista --- (fdo.) (ilegible) Lcdo. Santiago Vergara, Secretario de Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE FISCAL
\$002.00
157
8023

la reunión.

CONCUERDA con su original, esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil seis (2006)



[Signature]
Dr. Benigno Vergara G.
Notario Público Octavo

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2006/04/28 18:22:48:8
Tomo: 2006	Asiento: 61327
Presentante: CARLOS MARIMON	Cedula: 8-245869
Liquidación No.: 7006069584	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: ZUCA	

[Signature]

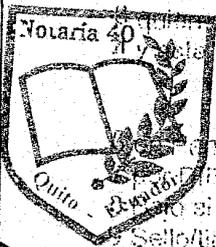
Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá



Sección de Mercantil Ficha No. 461377 Sigla No. S.A
 Documento Real No. 945815
 Operación realizada Acta
 Derechos de Registro BI. 40.00
 Derechos de Calificación BI. 10.00
 Panamá 5 de mayo de 2006
[Signature]
 Registrador Jefe

APORTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961
 1 País PANAMA
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por: *[Signature]*
 3 y ha sido revestido del sello y firma de: *[Signature]*
 CERTIFICADO



23 MAY 2006

Notaría 40 - Quito
 Dirección ADMINISTRATIVA
 Sello/Timbre 10149
 Dr. Daroldo Mejía Espinosa *[Signature]*
[Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



10065
7276

REPUBLICA DE PANAMA

TIMBRE NACIONAL

8004.00

02.09.45

06/06/07

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 282508

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICACION CON VISTA A LA SOLICITUD DE

88845

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO SUPERIOR S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA PUBLICA 481377 DOC 661756 DESDE EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JAIME VERGARA
- 2) SANTIAGO VERGARA
- 3) FRANCISCO RUIZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE: JAIME VERGARA
- TEBORERO: FRANCISCO RUIZ
- SECRETARIO: SANTIAGO VERGARA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERAN EL PRESIDENTE PUDIEND TAMBIEN PORQUE SE CARCO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EN NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS A LAS 06:49:22 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHO POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 06 88845 NO. CERTIFICADO: 9 ANONIMA - 772833 FECHA: Martes 09 de Mayo de 2006

Luis Chen
CERTIFICADOR



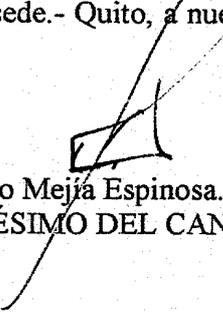
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- El presente documento publico
- 2 a sido firmado por *Luis Chen*
- 3 con la firma de *Luis Chen*
- 4 esta revestido del sello / timbre de *8 JUN 2006*

A CERTIFICADO
5 en Panama el dia 3 del mes de Mayo de 2006
7 por Direccion Administrativa
9 Bajo el numero 11090
10 Firma *Luis Chen*

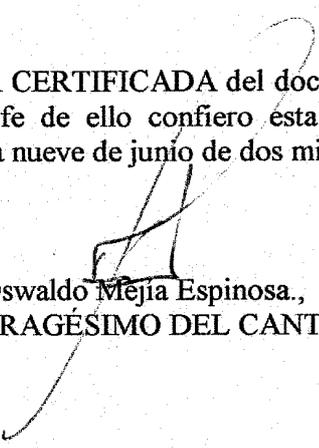
Esta Acreditacion no implica responsabilidad en cuanto al contenido

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en ocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA GRUPO SUPERIOR S.A. Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a nueve de Junio de dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de junio de dos mil seis.-

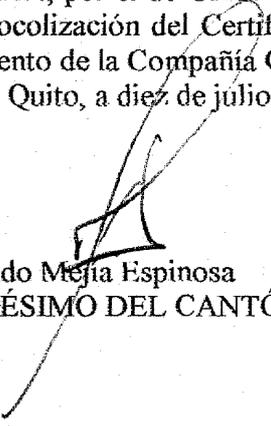



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

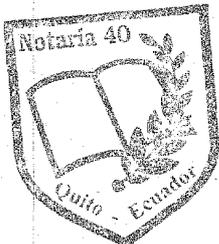
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

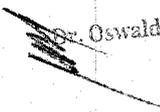
ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.IJ.2362, de fecha seis de julio del dos mil seis, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Calificar de suficientes los documentos otorgadas en el exterior relativos al Cambio de Denominación de la Matriz de la Compañía extranjera SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP., por el de GRUPO SUPERIOR S.A.- Tomé Nota al margen de la Protocolización del Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía GRUPO SUPERIOR S.A.; Y, MÁS DOCUMENTOS.- Quito, a diez de julio del dos mil seis.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio de 2.006, bajo el número **2089** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2932** del Registro Mercantil de ocho de noviembre de dos mil cuatro, a fs. 2560, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de nueve de junio del año dos mil seis, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, que contiene los documentos referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la matriz de la compañía extranjera "**SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.**" por la de "**GRUPO SUPERIOR S.A.**". Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1234**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032159**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

